cuya acta firma el Sor. Alcalde Presidte por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Celestino Aguirre

José Mani.
de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara, á veinte y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Teodoro Monzon, los Sres. Dn. Joaquin de Aguirre y Dn. Juan Ignacio de Yraola 1º y 2º Tenientes de Alcalde, Dn. Ramon de Olaizola, Dn. José Mª de Guerricabeitia, Procurador Síndico, Dn. José Mª de Yraola, Dn. Pío Zanfuegui, Dn. Jerónimo Laforda, Dn. José Luis de Otaño y Dn. José Cuadrado, Concejales, que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendo hallado conforme el acta de la sesion anterior, quedó aprobada.

El Ayuntamiento accedió á la solicitud de Dn. Melchor de Ozaamno, concediendo para él y su familia la propiedad de la sepultura nº 6 de la Capilla del cementerio general, en el precio establecido.

Igualmente adjudicó la propiedad de cincuenta y cinco pies cuadrados de terreno en la faja Sur del mismo cementerio á Dn. Cirilo Alexandre de Abarracin, á peticion de Dn. Ulpiano de Moxon como apoderado de dicho sor.

Mereció la aprobacion del Ayuntamiento el diseño del panteon que Dn. Gregorio Arcangorta trata de erigir sobre el terreno de su pertenencia en el cementerio gral y se sometió á su aprobacion.

Dn. Luis Gonzaga de Lezarri por medio de una esposicion hizo presente, que gratuitamente habia atendido al llamamiento de este Sor. Alcalde para la formacion de las sumarias y juicios de faltas que habian tenido lugar en el año pasado, esperando que quedará remunerado de su trabajo con los derechos de los remates públicos de los vinos y aguardientes para la provision de esta Villa. Mas como no se efectuaron estos, desea que el Ayunto. le consigne alguna cantidad que crea justa por este año, por los trabajos que tiene ejecutados. Esta corporacion comisionó á los Sres. Alcaldes y Pror. Síndico para que emitieran su dictamen sobre el particular, y formulaban reglas para los derechos que deberan en lo sucesivo devengarse por los remates que tengan lugar.

La comision encargada de contestar á las preguntas que á este Ayuntamiento dirigió la comision permanente de Estadística, de este Partido presentó su trabajo comprensivo á los interrogatorios nº 1 al 6

Por fin, esta Corporacion resolvió asociarse, el inmediato dia y sus siete horas de la noche, á igual número de mayores pudientes para tratar sobre la conveniencia de que la Villa concurra á la suscricion del ferro-

carril de la Provincia, y fijar en caso afirmativo la cantidad que deberá consignarse á este fin.

Con lo que se dió por terminada la sesion, cuya acta firma el Sr. Alcalde Presidente por sí y á nombre de los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico, yo el Secretario = Sobreguesto = Sr. Alcalde D. Celestino Moron = Salgado

Celestino Moron

José Manl. de Azcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la Villa de Segura á veinte y dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino de Moron, y previa la convocatoria que se leyó, los Sres D. Joaquin de Aguirre y D. Juan Ignacio de Arola Sr. y Sr. Alcaldes de Alcalde, D. José Mª de Guerricaberria, Pro Síndico, D. Pío Zagulegui, D. José Mª Arola y D. José Cuadrado Concejales, á quienes se asociaron los Sres D. Joaquin de Arizar y Moya, D. José Blanco, D. Antonio Leandro de Zavala, D. Ramon de Sizpiedra, D. Claudio Hernanz, D. Manuel de Berreta, D. Cipriano de Arcelp, D. Gregorio Mª de Ortiaga, D. Antonio Mª de España y D. Joaquin de Encio.

El Sr. Presidente manifestó cual era el objeto de esta sesion, que abrazaba dos puntos, de conformidad con la resolucion del Ayuntamiento en su anterior sesion. En su vista se acordó que la Villa concurriese á la suscricion del ferro-carril de esta provincia con alguna cantidad. Pasandose el segundo punto de fijar la cantidad con que debería suscribirse el Ayuntamiento, mediaron varias y poderosas razones que inclinaron á la Corporacion municipal á consignar la cantidad de sesenta mil reales para el referido ferro-carril, cuya resolucion fue acogida con las mas evidentes pruebas de placer por los Sres asistentes al Ayuntamiento.

Con lo cual quedó terminada este acto y el Sr. Presidente firma esta acta por sí y á nombre de los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Celestino Moron

José Manl. de Azcárate
Srio.